

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39456** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 397/08 Rivain, S.L., con CIF B 82646860, en el cual se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 2011 auto de conclusión del concurso por la inexistencia de bienes y derechos (artículo 176.1. 4.º LC).

Segundo.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

Tercero.-Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Cuarto.-Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 15 de noviembre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110087907-1